

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Edicto sobre aprobación provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de "Saneamiento y distribución de la Unidad de Ejecución nº 2"
III.C.1807

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 8 de Agosto de 1994, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de "Saneamiento y distribución de la Unidad de Ejecución nº 2", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

El coste soportado de las obras se fija en 7.980.342 ptas, la cantidad a repartir en 7.182.308 pesetas, equivalente al 90 por 100 del coste soportado, aplicando como módulo de reparto, conjuntamente y al 50 por 100, los metros lineales de fachada de los inmuebles del área beneficiada y el valor catastral de los mismos a efectos del I.B.I.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas; así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 36 y 37 de la citada Ley.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, según lo dispuesto en el artículo 17 de la repetida Ley.

San Vicente de la Sonsierra, a 9 de agosto de 1994.— El Alcalde, José M^a Orive Pérez.

Aprobación padrones alcantarillado, recogida domiciliaria de basuras y aguas del primer semestre de 1994 y período voluntario de cobranza
III.C.1755

Habiéndose aprobado los padrones correspondientes al primer semestre de 1994 de las tasas de "alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras" y del precio público por el "suministro municipal de agua a domicilio", se exponen al público, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985 y 14.4 de la Ley 39/1988, al objeto de que por los interesados se pueda interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

Se comunica que la cobranza de dichos tributos y precios públicos, tiene señalado el siguiente vencimiento:

PERIODO VOLUNTARIO: del 16 de AGOSTO al 15 de OCTUBRE DE 1994.

ADVERTENCIAS:

Al vencimiento del plazo en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos.

Para la efectividad de estas cuotas, podrán hacer uso quienes lo deseen de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro conforme a las normas establecidas al efecto.

La cobranza tendrá lugar en las Oficinas del Ayuntamiento durante las horas de 17.30 a 20 de la tarde, los días 29 y 30 de agosto y hasta su vencimiento en la Oficina Recaudatoria de LOGROÑO, situada en la calle Galicia nº 14 entreplanta todos los días hábiles de lunes a viernes en horas de 10 a 13.30 de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 27 de Julio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública de Operación de Crédito III.C.1756

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de julio de 1994 acuerdo por mayoría absoluta aprobar el proyecto de contrato de préstamo número 390404622 con el Banco de Crédito Local, tanto en

sus condiciones generales como particulares, por importe de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS VEINTISEIS PESETAS (189.061.326.— ptas siendo las principales características las siguientes:

Finalidad: refinanciar la deuda viva con el BCL a 1 julio de 1994

Importe del préstamo: 189.061.326,- ptas.

Tipo de interés: 10,50 %

Comisión de apertura: 0,50 %

Plazo (incluidos 2 años de carencia): 10 años.

Comisión cancelac. anticip.: 0,60% por año o fracc.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el acuerdo referido se expone al público por plazo de quince días, computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar reclamaciones, de no presentarse ninguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de Julio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 1994
III.C.1744

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto de esta Entidad para 1994, se hace público lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	90.000
4	Transferencias corrientes	205.000
5	Ingresos patrimoniales	850.000
B) Operaciones de capital		
Total ingresos		1.195.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	395.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	500.000
4	Transferencias corrientes	300.000
B) Operaciones de capital		
Total gastos		1.195.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

C) PERSONAL EVENTUAL

Secretaría: 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Zarzosa, a 5 de Julio de 1994.— El Alcalde.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la: "CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRE SERVICIOS SOCIALES Y DE SENSIBILIZACION DE MALOS TRATOS EN MENORES". Expediente nº 06-5-2.1-051/94
IV.A.860

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca el siguiente concurso abierto.

Objeto: "Campaña de información sobre servicios sociales y de sensibilización de malos tratos en menores". Expediente nº 06-5-2.1-051/94.

Presupuesto de contrata: Seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000,-Ptas.)

Fianza Provisional: Ciento treinta mil pesetas (130.000,-Ptas.)

Plazo total: Un mes a partir de la firma del contrato.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 9 de septiembre de 1994, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja de La Rioja (c/Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 16 de septiembre de 1994, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Gral. Vara de Rey,3).